



RESOLUCION N° 13404

VISTO:

El expediente CO-0062-00650612-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la instalación de un sistema regulador de velocidad en el acceso al Club Náutico "El Quillá", calle Pedro A. Candiotti S/Nº, Parque General Belgrano.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Los costos que demande la ejecución de la presente serán imputados a partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando